

TLC – CAFTA

INFORME CRONOLÓGICO SOBRE LA
ACTUACIÓN DE LA CORPORACIÓN
GANADERA EN LA NEGOCIACIÓN DEL
CAFTA



ABRIL 2004

INTRODUCCION

Este resumen de lo actuado por la Corporación Ganadera frente a la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos desde finales del año 2002, hasta principios del año 2004, es un testimonio del trabajo realizado en una negociación tan complicada y de tanta relevancia para nuestro sector.

El resultado final de esta negociación no cumplió con las expectativas, ni los objetivos planteados desde el principio por la Corporación, ya que al final del proceso el gobierno decidió en forma unilateral presentar una desgravación de 15 años en lo que llamamos "carne popular", a lo cual la Junta Directiva manifestó su oposición, la cual incluso fue documentada en sesión extraordinaria. Debemos recordar que la negociación de un Tratado de Libre Comercio la realiza el Gobierno de la República y que el sector privado es solo un medio de consulta, al cual debemos de ser honestos, siempre se nos consultó y se nos informó de los pormenores de la negociación en el Sector Cárnico Bovino.

La Corporación cumpliendo la función que le ha encomendado la ley, participó activamente en todas las rondas y reuniones de preparación del tratado, en calidad de representantes del sector privado. Se realizaron diez rondas de negociación y ocho reuniones de preparación, además de alrededor de 10 reuniones de coordinación entre COMEX y CORFOGA durante todo el proceso. Además, participamos en 5 reuniones de la Federación Centroamericana del Sector Cárnico Bovino, FECESCABO con el propósito de coordinar acciones conjuntas.

La posición de CORFOGA durante todo el proceso de negociación ha sido seria, honesta y técnicamente fundamentada. Hemos expuesto las posiciones y propuestas que más convienen a nuestros ganaderos y a los participantes de la cadena cárnica bovina y así lo seguiremos haciendo durante todo el proceso de aprobación del tratado en la Asamblea Legislativa.

La participación de CORFOGA se fundamentó en la búsqueda de un consenso, a nivel regional y a nivel nacional del sector ganadero, tanto para esta negociación que acaba de finalizar como en las negociaciones de los tratados de libre comercio ya realizados y los futuros. La apertura de mercados es una oportunidad muy positiva, no obstante no se puede dejar de lado el hecho de que los sectores productivos se pueden ver afectados a causa de los términos bajo los cuales se negocia la apertura de un determinado sector.

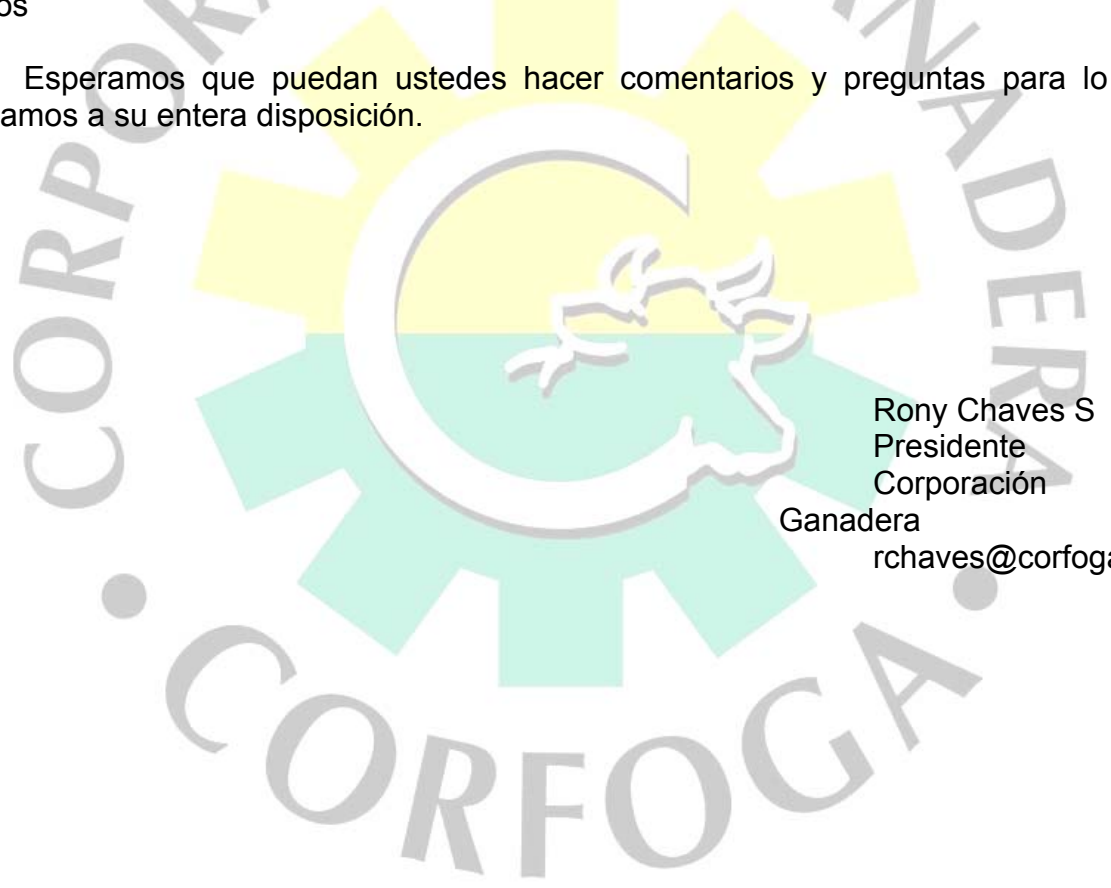
CORFOGA como organización miembro de la Federación Centroamericana del Sector Cárnico Bovino, procedió a exponer desde un inicio al Ministerio de Comercio Exterior, la posición acordada en conjunto con los países que integran la FECESCABO, y cuyos objetivos se orientan a mantener abierto el mercado a los Estados Unidos, protegiendo ante todo el mercado centroamericano

Hemos ordenado este documento en forma cronológica con los acuerdos de Junta Directiva los cuales fueron entregados en su momento a COMEX como la

posición oficial de la Corporación. Existe una gran cantidad de términos técnicos, los cuales se encontrarán en el glosario. Sin embargo, hay que reconocer que la materia de comercio exterior es bastante técnica, por lo que hemos acompañado los acuerdos con algunos comentarios para facilitar el entendimiento. También, hemos incluido en forma cronológica las reuniones de la Federación Centroamericana y otras de interés; además de los acuerdos relacionados a la consulta hacia el sector.

De esta forma cumplimos con el deber de informar al sector y al país sobre lo actuado por la Corporación en este Tratado de Libre Comercio. Este documento se complementa con dos documentos más que se encuentran a disposición en la página Web de la Corporación (www.corfoga.org) los cuales son: Posición del Sector Cárnico Bovino Centroamericano frente al Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y Estados Unidos, y el otro documento: Opinión del Presidente de CORFOGA sobre el término de la negociación del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y Estados Unidos

Esperamos que puedan ustedes hacer comentarios y preguntas para lo cual quedamos a su entera disposición.



Rony Chaves S
Presidente
Corporación
Ganadera
rchaves@corfoga.org

GLOSARIO

ORGANIZACIONES

COMEX: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica

FECESCABO. Federación Centroamericana del Sector Cárnico Bovino: fundada en el 2000 por iniciativa de CORFOGA. La FECESCABO celebra una reunión anual y la sede de dicha reunión se alterna entre los países miembros. Con el objetivo de hacerle frente de la mejor forma posible a la negociación del CAFTA, la Federación creó una Comisión coordinada por Costa Rica.

NCBA. National Cattleman Beef Association: Es la asociación de ganaderos de Estados Unidos.

TERMINOS TECNICOS

CAFTA. Central America Free Trade Agreement: Para todos los efectos los acrónimos bajo los cuales se conoce la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centro América y los Estados Unidos.

Arancel: incluye cualquier impuesto o arancel a la importación y cualquier cargo de cualquier tipo aplicado en relación a la importación de bienes, incluida cualquier forma de sobretasa o cargo adicional a las importaciones.

Capítulo: los primeros dos dígitos del Sistema Armonizado

Partida arancelaria: los primeros cuatro dígitos del Sistema Armonizado

Subpartida arancelaria: los primeros seis dígitos del Sistema Armonizado
Sistema Armonizado: el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, y sus notas y reglas interpretativas, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de impuestos al comercio exterior.

Arancel consolidado: Máximo arancel que se negoció para un producto en la Organización Mundial del Comercio.

Arancel aplicado: Arancel vigente para un determinado producto.

Desgravación arancelaria: Proceso gradual de reducción de aranceles para un producto que se negocia en el marco de un Tratado de Libre Comercio.

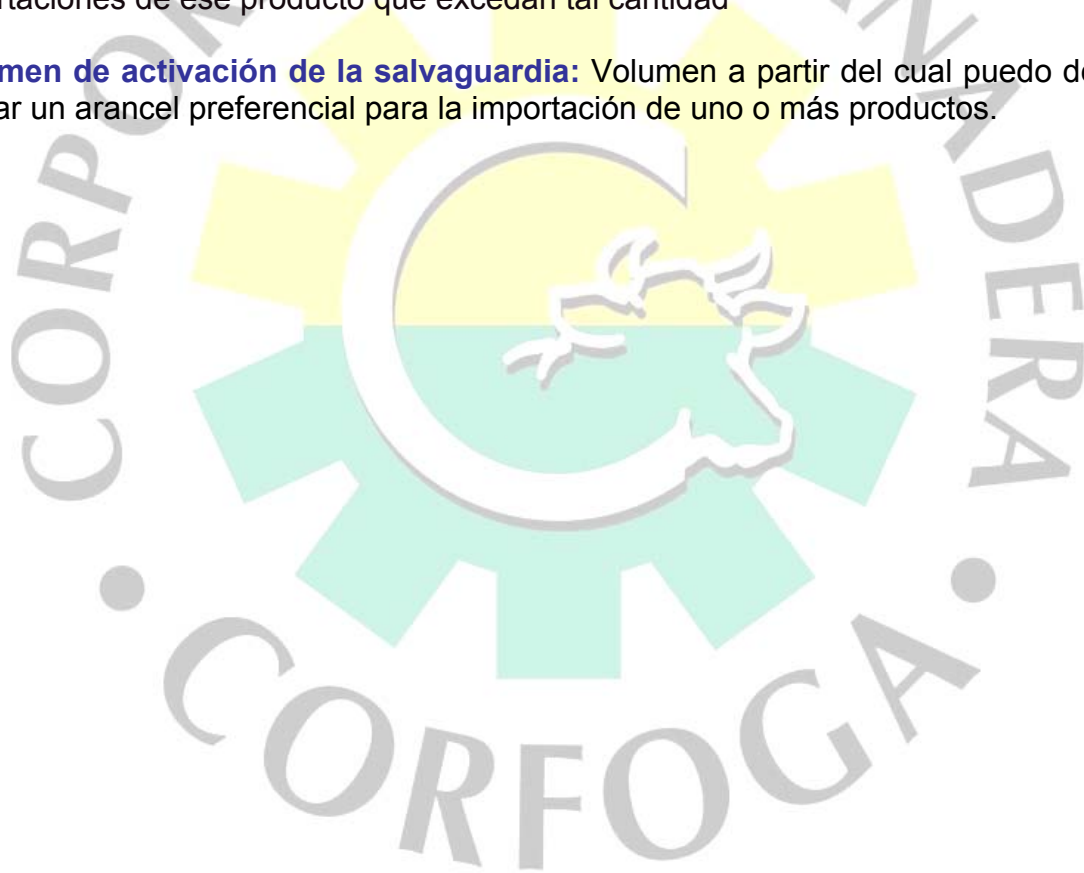
Salvaguardia: Son mecanismos temporales de protección generalmente arancelaria que restringen las importaciones en casos excepcionales, cuando estas afectan negativamente a un sector productivo.

Salvaguardia Especial Agrícola: Un TLC puede establecer diferentes tipos de salvaguardia para garantizar a los sectores productivos que la gradualidad de la apertura no tenga efectos perjudiciales. En este caso se negoció un tipo especial de salvaguardia para los productos sensibles del sector agropecuario.

NMF. Nación Más Favorecida: Significa que no se acepta la discriminación en el tratamiento del comercio entre los diferentes países. Es decir, si Costa Rica otorga una ventaja a otro país de la OMC o adopta una medida relacionada con su comercio internacional, en principio esa medida o ventaja es aplicable a los demás países miembros de la OMC sin necesidad de negociación expresa.

Cuota, contingente: significa el mecanismo por el que se establece la aplicación de cierta tasa arancelaria a las importaciones de un producto en particular hasta determinado cantidad (cantidad dentro de la cuota) y una tasa diferente a las importaciones de ese producto que excedan tal cantidad

Volumen de activación de la salvaguardia: Volumen a partir del cual puedo dejar de aplicar un arancel preferencial para la importación de uno o más productos.



ACUERDOS Y EVENTOS CRONOLÓGICOS

Reunión FEDESCABO y NCBA / 15 nov 2002 (Nicaragua)

Esta reunión se realiza todos los años entre la Federación Centroamericana y las Federaciones de Ganaderos de México, Estados Unidos y Canadá. En esta reunión se abordó por primera vez el tema del CAFTA y se menciona la importancia de crear una comunicación fluida entre los sectores privados centroamericanos y los estadounidenses.

9 de diciembre, 2002: Junta Directiva de CORFOGA (ACTA #89-2002)

Acuerdo #2-89-2002

Comunicar al Ministerio de Comercio exterior que la posición de CORFOGA ante el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos se enfoca hacia:

- a. Aumentar los aranceles al menor consolidado en Centroamérica, las carnes frescas, refrigeradas o congeladas se homologan al arancel aplicado de Estados Unidos fuera del contingente.
- b. Para carnes frescas, refrigeradas y congeladas se solicita libre comercio, en una única vía, de Centroamérica a Estados Unidos.
- c. Solicitar la exclusión de Estados Unidos hacia Centroamérica, hasta tanto los esquemas de subsidios y apoyo internos por parte de Estados Unidos a sus productores.

Código	Descripción	Arancel actual	Arancel propuesto	Acceso CA	Acceso USA
0102	Animales vivos de la especie bovina				
0102.1000	Reproductores de raza pura	0%	10%	A	A
0102.9000	Los demás	10%	35%	C	A
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada				
0201.1000	En canales o medias canales	15%	25%	EXC	A
0201.2000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	25%	EXC	A
0201.3000	Deshuesada	15%	25%	EXC	A
0202	Carne de los animales de la especie bovina, congelada				
0202.1000	En canales o medias canales	15%	25%	EXC	A
0202.2000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	25%	EXC	A
0202.3000	Deshuesada	15%	25%	EXC	A
0206	Despojos comestibles de animales frescos, refrigerados o congelados				
0206.1000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	0%	25%	C	A
0206.2	De la especie bovina congelados				
0206.2100	Lenguas	0%	15%	B	A
0206.2200	Hígados	0%	15%	B	A
0206.2900	Los demás	0%	15%	B	A
0210	Carne o despojos comestibles salados o en salmuera, secos o ahumados,				

	harina y polvo comestible de carne o de despojos				
0210.2000	Carne de la especie bovina	15%	35%	C	A
1601	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, preparaciones alimenticias a base de estos productos				
1601.0010	De bovino	15%	35%	EXC	A
1602	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre				
1602.1010	Preparaciones homogenizadas de carne y despojos de bovino	15%	35%	EXC	A
1602.5000	Las demás de la especie bovina	15%	35%	EXC	A

Norma de origen

01.01	–	Los animales de esta partida serán originarios del país de nacimiento y cría; o un cambio a la partida 01.01 a 01.05 desde cualquier otro capítulo.
01.05		
02.01	–	Los productos de esta partida serán originarios del país de nacimiento y crianza del animal.
02.10		
1601 – 1602		Un cambio a la partida 1601 a 1602 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 0201 y 0202.

*Minimis: 7% del valor de transacción del bien.

* Materiales de empaque no se tomarán en cuenta para decidir si los materiales no originarios utilizados sufren el cambio correspondiente de clasificación arancelaria.

Medidas zoosanitarias y normas técnicas (inocuidad y bioseguridad)

Medidas zoosanitarias: fortalecimiento y modernización de los sistemas de control, prevención y cuarentena.

Sistema de monitoreo de riesgo sanitario: red de información de riesgo sanitario.

Inocuidad y bioseguridad: cooperación y asistencia técnica, por el menor nivel de desarrollo de la región.

Clasificación de carnes: cooperación para clasificar carne para Estados Unidos.

Inspección de plantas: cooperación que fortalezca y modernice la protección y cuarentena animal de la región, para que nuestro sistema sanitario logre ser aprobado por Estados Unidos.

Cooperación:

- * Capacitación en estándares sanitarios, inocuidad y etiquetado.
- * Capacitación en el uso de nuevas tecnologías.
- * Proyecto de reactivación, repoblación y productividad.
- * Mejoramiento de los sistemas de control sanitario y cuarentena.
- * Desarrollo de sistemas de trazabilidad, entre otros.

Comentario al acuerdo: *Este acuerdo, que es comunicado a COMEX en diciembre del 2002, presenta desde el inicio nuestra posición de desigualdad en la negociación y la conveniencia de llevar un mensaje de exclusión prácticamente en todas las partidas arancelarias y de acceso al mercado de los Estados Unidos. Otro aspecto muy importante del acuerdo es que establece nuestra posición en cuanto a las medidas Zoosanitarias y normas técnicas así como, el tema de cooperación que el día de hoy está siendo muy discutido.*

10 de febrero, 2003. Junta Directiva de CORFOGA (ACTA #92-2003)

Acuerdo #11-92-2003

Nombrar una comisión que analice con técnicos del Ministerio de Comercio Exterior las diferentes alternativas que podría tener el sector cárnico bovino en la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos. Alternativas que se plantearían ante la Junta Directiva para su definición. Dicha comisión estará integrada por los señores: Rony Chaves, Freddy Sibaja, Ricardo Castro y Eric Quirós.

Comentario al acuerdo: *Esta comisión fue la que se nombró como enlace entre COMEX y CORFOGA, pues desde el principio la Junta Directiva le dio mucha importancia a la negociación. Posteriormente, ingresan a la comisión el Lic. Luis Diego Obando por enfermedad de Ing. Ricardo Castro y la Licda. Ana Marisa Cordero en sustitución del Sr. Erick Quirós. Esta comisión se mantuvo hasta el final de la negociación y tenía la obligación de llevar la posición de Junta Directiva de CORFOGA a COMEX y de exponer las posiciones de COMEX a la Junta Directiva. Asimismo, nunca negoció nada que no estuviera respaldado por un acuerdo de la Junta Directiva y nunca firmaron ningún documento por parte de esta comisión ya que todas las posiciones fueron entregadas a COMEX bajo la modalidad de transcripción de acuerdos de Junta Directiva de CORFOGA.*

10 de marzo, 2003. Reunión FECESCABO (Honduras)

Esta reunión de la Federación Centroamericana fue muy importante porque se planteó por primera vez una posición conjunta del Sector Cárnico Bovino de Centroamérica. Estas posiciones conjuntas se mantuvieron hasta el final de las negociaciones.

6 y 7 de mayo, 2003. Reunión FECECABO y USDA (Washington)

En esta reunión por primera vez se reúne la Federación Centroamericana y la Estadounidense para discutir exclusivamente sobre el tema del CAFTA, donde se conoce la posición de apertura que pretendía el sector ganadero de Estados Unidos al plantear la desgravación en el tiempo de todas las partidas de carne bovina. Se expuso el desacuerdo de nuestro sector centroamericano ante la apertura del mercado para carnes populares.

Sin embargo, la posición del sector privado de Estados Unidos se mantuvo hasta el final de la negociación.

12 de mayo, 2003. Junta Directiva de CORFOGA (ACTA #99-2003)

Acuerdo #2-99-2003

1. Analizar en la sesión ordinaria del veintiséis de mayo del dos mil tres los diferentes escenarios que se le podrían presentar al sector cárnico bovino costarricense ante la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos, una vez conocida la posición de Estados Unidos en la cuarta ronda de negociación.
2. Autorizar la participación de los delegados de CORFOGA ante la Federación Centroamericana del Sector Cárnico Bovino, en la reunión que celebrarán en la primera semana de junio del presente año, donde se analizarán los escenarios mencionados en el punto uno del presente acuerdo.

Comentario al acuerdo: *Una vez que se había planteado el acuerdo 2-89-2002, donde la posición era prácticamente de exclusión, la posición inicial de los negociadores de Estados Unidos fue colocar a la carne bovina en la canasta D, que quería decir en ese momento “producto sensible”. Sin embargo, en la cuarta ronda de negociación cambian su posición a “acceso inmediato” (esto es lo comunicado por COMEX) lo que significaba que pretendían la apertura del mercado de carne bovina centroamericana de forma inmediata y, a eso se refiere el punto 1 del acuerdo. En ese momento las posiciones eran extremas, Centroamérica pedía exclusión y USA acceso inmediato, es por ello que se plantea el punto 2 del acuerdo, para analizar una posición más flexible y de conveniencia para nosotros, la cual se define en el acuerdo #6-100-2003*

26 de mayo, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #100-2003)

Acuerdo #6-100-2003

Apoyar el siguiente escenario para la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos:

Contingentes, sin apertura en el tiempo:

- * Cuota libre de aranceles para Centroamérica de 50.000 TM en una única vía, con una tasa de crecimiento del 5% por año, ajustable cada 5 años.
- * Otorgar a Estados Unidos una cuota de 5000 TM, la cual se desgravará en el tiempo en un plazo de 10 años, con una tasa de crecimiento del 5% por año, ajustable cada 5 años, solo aplicable a partidas arancelarias de carnes de alta calidad.
- * Fuera de los contingentes, exclusión del libre comercio, Centroamérica mantiene el arancel del 15% y Estados Unidos el 26%.
- * La exclusión de Centroamérica fuera de contingente se argumenta por la existencia de los apoyos internos por parte de Estados Unidos.

Comentario al acuerdo: *Este acuerdo se logra después de un planteamiento de varios escenarios por parte del señor Erick Quirós, la Junta Directiva en esa ocasión decide analizar todas las alternativas posibles que van desde pedir exclusión total hasta acceso inmediato y al final resuelve una posición intermedia, donde se permita el acceso de nuestra carne bovina a USA y por primera vez aparece el término de “carnes de calidad” que después será sustituido por “Prime y Choice”. Después de un laborioso análisis se consideró que estas carnes no afectarían fuertemente el mercado nacional, debido al alto costo (hasta \$9 el kilo) y a la poca demanda. Asimismo, se plantea la exclusión de carnes que no sean de “alta calidad” lo que después denominamos “carnes populares” y que se referían a todas aquellas carnes de USA que no se catalogaban en “Prime y Choice”. Esta clase de carne se consideró que afectaría fuertemente el mercado nacional, debido al bajo valor que podrían alcanzar, sobre todo por provenir de vacas de desecho así como por los subsidios otorgados a la leche.*

3 de junio, 2003. Reunión FECESCABO (Nicaragua)

En esa reunión la Federación, igual como lo había hecho CORFOGA analiza los diferentes escenarios y hace un planteamiento en conjunto que se reflejará después en el acuerdo 8-103-2003 de la Corporación

23 de junio, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #102-2003)

Acuerdo #7-102-2003

Analizar en la sesión ordinaria del catorce de julio del dos mil tres la revisión de la posición de la Corporación Ganadera ante el Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos.

14 de julio, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #103-2003)

Acuerdo #8-103-2003

Modificar el acuerdo #6-100-2003, para que diga: “Comunicar al Ministro de Comercio Exterior la siguiente posición para la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos:

- ✓ Cuota libre de aranceles para Centroamérica de 50.000 TM, para las partidas 0201 y 0202, con una tasa de crecimiento del 5% por año, cuyo porcentaje se revisará cada 5 años.
- ✓ Otorgar a Estados Unidos una cuota de 3.000 TM para Centroamérica, en acceso inmediato, únicamente para los cortes de carne de las calidades “prime” y “choice”, conforme al sistema de clasificación de carnes del USDA, con una tasa de crecimiento del 5% por año, cuyo porcentaje se revisará cada 5 años.
- ✓ Para la partida 0102 otorgar acceso inmediato en ambas vías.
- ✓ Para la partida 0206 apoyar al resto de Centroamérica para otorgar una cuota de importación de 2.000 TM, con una tasa de crecimiento del 5% por año, cuyo porcentaje se revisará cada 5 años.
- ✓ En las carnes preparadas que no sean embutidos como tortas de carne o carnes marinadas, etc., acceso inmediato de Centroamérica y para Estados Unidos se deberá clasificar en la canasta “D”, con el mayor plazo de desgravación y con la incorporación de un período de gracia.
- ✓ Fuera de los contingentes se aplicará el arancel N.M.F., el cual no se desgravará en el tiempo.
- ✓ La exclusión de Centroamérica fuera de contingente se argumenta por la existencia de los apoyos internos por parte de Estados Unidos.”

Comentario al acuerdo: *En este acuerdo se introducen varios conceptos, algunos de ellos se mantendrán hasta el final de la negociación,*

- *Una cuota de Centroamérica para ingresar a Estados Unidos, la cual se refiere a todas las carnes refrigeradas y congeladas*
- *Una cuota de USA para ingresar a Centroamérica de acceso en carnes “Prime y Choice” y exclusión en carnes populares.*
- *Se menciona por primera vez el acceso inmediato en ambos sentidos de animales vivos (partida 0201)*
- *Se menciona por primera vez los “despojos comestibles” en las partidas 0206 que incluyen las viseras, donde Costa Rica tiene actualmente libre arancel.*

Este acuerdo modifica el adoptado el 26 de mayo, 2003 y se le comunica a COMEX nuestra posición.

25 de julio, 2004. Reunión FECESCABO y NCBA (USA)

Esta reunión como todas las siguientes se tornaron en acaloradas discusiones con un sector privado norteamericano que nunca cedió de su posición de obtener el acceso a nuestro mercado en todos los productos cárnicos. Realmente la NCBA tiene mucho poder en las esferas políticas de USA y nuestra lucha siempre fue muy desigual. A pesar de que expusimos todos los argumentos válidos por lo que necesitábamos excluir las carnes populares, la posición de la NCBA nunca cambió.

11 de agosto, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #105-2003)

Acuerdo #15-105-2003

Aprobar la siguiente posición ante el CAFTA:

SAC	Descripción	Posición	Tamaño de cuota (TM)
0102	Animales vivos de especie bovina		
01021000	Reproductores de raza pura	A	
01029000	Los demás	A	
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
02011000	En canales o medias canales	Plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE	n.a.
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime" y "choice".	Contingente con crecimiento 5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	800
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02013000	Deshuesada, tipo "prime" y "choice".	Contingente con crecimiento 5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	800
02013000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
0202	Carne de animales de la especie bovina, Congelada		
02021000	En canales o medias canales	Plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime" y "choice".	Contingente con crecimiento 5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	900
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02023000	Deshuesada, tipo "prime" y	Contingente con crecimiento	900

	"choice".	5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	
02023000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
0206	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados		
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	A	n.a.
02062000	De la especie bovina, congeladas		n.a.
02062100	Lenguas	A	n.a.
02062200	Hígados	A	n.a.
02062900	Los demás	A	n.a.
16025000	De la especie bovina	B	n.a.

Acuerdo #16-105-2003

Derogar el acuerdo #15-105-2003: Aprobar la siguiente posición ante el CAFTA:

SAC	Descripción	Posición	Tamaño de cuota (TM)
0102	Animales vivos de especie bovina		
01021000	Reproductores de raza pura	A	
01029000	Los demás	A	
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
02011000	En canales o medias canales	Plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE	n.a.
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime" y "choice".	Contingente con crecimiento 5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	800
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02013000	Deshuesada, tipo "prime" y "choice".	Contingente con crecimiento 5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	800
02013000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
0202	Carne de animales de la especie bovina, Congelada		
02021000	En canales o medias canales	Plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime" y "choice".	Contingente con crecimiento 5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación	900

		(lineal) + SGE.	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02023000	Deshuesada, tipo "prime" y "choice".	Contingente con crecimiento 5% anual. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	900
02023000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
0206	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados		
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	A	n.a.
02062000	De la especie bovina, congeladas		n.a.
02062100	Lenguas	A	n.a.
02062200	Hígados	A	n.a.
02062900	Los demás	A	n.a.
16025000	De la especie bovina	B	n.a.

Acuerdo #17-105-2003

Celebrar sesión extraordinaria el lunes dieciocho de agosto del dos mil tres, a las doce medio día, para definir la posición ante el CAFTA, cuyo acuerdo será en firme.

18 de agosto, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #106-2003)

Acuerdo #1-106-2003:

Comunicar al Ministro de Comercio Exterior la siguiente posición para la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos:

SAC	Descripción	Posición	Tamaño de cuota (TM)
0102	Animales vivos de especie bovina		
01021000	Reproductores de raza pura	A	
01029000	Los demás	A	
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
02011000	En canales o medias canales	Plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE	n.a.
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime" y "choice".	1. Contingente con crecimiento 5% anual. 2. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	800
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne	Aplica NMF.	

	tipo "prime" y "choice").		
02013000	Deshuesada, tipo "prime " y "choice".	1. Contingente con crecimiento 5% anual. 2. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	800
02013000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime " y "choice").	Aplica NMF.	
0202	Carne de animales de la especie bovina, Congelada		
02021000	En canales o medias canales	Plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE	
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime " y "choice".	1. Contingente con crecimiento 5% anual. 2. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	900
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime " y "choice").	Aplica NMF.	
02023000	Deshuesada, tipo "prime " y "choice".	1. Contingente con crecimiento 5% anual. 2. Fuera de contingente el plazo más largo de desgravación (lineal) + SGE.	900
02023000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime " y "choice").	Aplica NMF.	
0206	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados		
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	A	n.a.
02062000	De la especie bovina, congeladas		n.a.
02062100	Lenguas	A	n.a.
02062200	Hígados	A	n.a.
02062900	Los demás	A	n.a.
16025000	De la especie bovina	B	n.a.

Asimismo, se define:

1. Que en las partidas arancelarias 02012000, 02013000, 02022000, 02023000 se especifique mediante una nota técnica que el acceso a estas partidas será únicamente para los cortes “prime” y “choice” y específicamente será para efectos de este Tratado de Libre Comercio.
2. Que la Salvaguardia Especial Agrícola se establezca por el mismo plazo de suscripción del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos.
3. Solicitar que en este tratado de libre comercio exista un anexo con definiciones:
 - a. Equivalencias de cortes de carne entre Estados Unidos y Costa Rica.
 - b. Definición descriptiva de lo que son canales y medias canales.
4. Que el presente acuerdo refleja la máxima posición de negociación a que llegaría la Corporación Ganadera. De tal forma que cualquier cambio que surja en esta posición será consultada por parte del Ministerio de Comercio Exterior a CORFOGA, de no realizarse la consulta quedará bajo responsabilidad del Ministerio de Comercio Exterior los cambios que se generen.
5. Esta posición representa el criterio de la Corporación Ganadera, sin embargo será discutida en la reunión de la Federación Centroamericana del Sector Cárnico Bovino que se llevará a cabo el próximo 26 de agosto, 2003, en El Salvador, con el propósito de buscar un consenso centroamericano en la posición del sector cárnico bovino, el cual se estaría comunicando al Ministerio de Comercio Exterior.

Acuerdo en firme.

Comentario a los acuerdos: *En estas fechas entre el 11 y el 18 de agosto se produce la última posición de la Corporación en cuanto al CAFTA y se realiza mediante una reunión con COMEX donde se plantea esta posición como “muy viable para negociar” por parte del Ministro de Comercio Exterior. La Junta Directiva lo analiza en varias fechas y se lleva a consulta con las Federaciones, al final se toma el acuerdo 1-106-2003, en el cual lo que se hace es aclarar más en las partidas arancelarias lo que se venía planteando en acuerdos anteriores. Se concede en este acuerdo desgravación en canales y medias canales pero con una salvaguardia especial agrícola, que controlara el ingreso de importación en este rubro., Sin embargo, todo el análisis que se realizó indicaba que no era rentable importar desde USA canales y medias canales. Los restantes aspectos del acuerdo se habían planteado ya en cuanto al acceso de carnes Prime y Choice y de vísceras. Lo más importante del acuerdo es que mantenía la exclusión (puesta aquí como NMF) en todas las carnes populares. La Junta Directiva consideró que ésta era la negociación más justa para ambos lados, ya que permitía nuestro acceso a USA y de USA a CA permitía el acceso en sus carnes de mayor valor. Este acuerdo fue la posición final de CORFOGA.*

25 de agosto, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #107-2003)

Acuerdo #6-107-2003

Autorizar a la Presidencia para que atienda la invitación del Ministro de Comercio Exterior a participar los días cuatro y cinco de setiembre del dos mil tres, en la misión de cabildeo que llevarán a cabo en Washington, donde se reunirán con la Cámara de Agricultura, Congresistas y la Empresa Privada estadounidense con el objetivo de dar a conocer que en Costa Rica están trabajando conjuntamente el gobierno y la empresa privada en la negociación del TLC CA-USA.

Comentario al acuerdo: *Este fue un esfuerzo más para exponer nuestra sensibilidad a las autoridades políticas de los Estados Unidos*

26 de agosto, 2003. Reunión Comisión Especial de FECESCABO / (El Salvador)

Esta reunión fue clave, ya que se logró consolidar una posición de la Federación igual a la propuesta por Costa Rica y, que se refleja en el acuerdo 1-106-2003. Todos los países centroamericanos se plegaron a esta posición firmando un documento. Esta también fue la última posición de la Federación, la cual se mantuvo hasta el final del tratado a pesar de que los gobiernos negociaron en forma diferente.

13 de octubre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #110-2003)

Acuerdo #7-110-2003

Reafirmar que la Corporación Ganadera mantendrá en la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos, la posición de NMF en las siguientes partidas arancelarias:

SAC	Descripción	Posición	Tamaño de cuota (TM)
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02013000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
0202	Carne de animales de la especie bovina, Congelada		
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02023000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	

Acuerdo #8-110-2003

Autorizar a la Comisión del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos formada en CORFOGA para que como máxima flexibilidad en esta negociación pueda presentar la siguiente propuesta:

SAC	Descripción	Posición	Tamaño de cuota (TM)
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime" y "choice".	5. Contingente con crecimiento 5% anual. 6. Fuera de contingente el plazo en canasta "C" de desgravación lineal + SGE.	800
02013000	Deshuesada, tipo "prime" y "choice".	1. Contingente con crecimiento 5% anual. 2. Fuera de contingente el plazo en canasta "C" de desgravación lineal + SGE.	800
0202	Carne de animales de la especie bovina, Congelada		
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, tipo "prime" y "choice".	1. Contingente con crecimiento 5% anual. 2. Fuera de contingente el plazo en canasta "C" de desgravación lineal + SGE.	900
02023000	Deshuesada, tipo "prime" y "choice".	1. Contingente con crecimiento 5% anual. 2. Fuera de contingente el plazo en canasta "C" de desgravación lineal + SGE.	900

Acuerdo #9-110-2003

Autorizar a la Comisión del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos formada en CORFOGA para que posea como máxima flexibilidad en esta negociación que Costa Rica podría llegar hasta un mínimo de 15.000 TM de acceso a Estados Unidos, para el primer año, con crecimiento de un 5% anual.

Acuerdo #10-110-2003

Mantener ante el Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos la norma de origen de nacido y criado en las partidas arancelarias 0201 y 0202.

Acuerdo #11-110-2003

Solicitar en el Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos, que en la partida arancelaria 1602500 el contingente se defina en un rango de 2.000 a 5.000 TM.

Acuerdo #12-110-2003

Manifiestar nuestra posición para que en la partida arancelaria 1602 la norma de origen sea carne originaria.

Comentario a los acuerdos: *A esta fecha ya se comenzaba a percibir presión para que se otorgara una apertura en las partidas de carnes populares, el acuerdo más importante de este día es el 7-110-2003, donde se reafirma nuestra posición de exclusión en carnes populares. Los demás acuerdos lo que hacen es flexibilizar algunas posiciones anteriores en las partidas menos sensibles con el propósito de que la comisión tenga un rango de negociación con COMEX.*

20 de octubre, 2003. Reunión FECESCABO (Houston)

21 de octubre, 2003. Reunión FECESCABO y NCBA (Houston)

Estas dos reuniones tuvieron el mismo sentido que las anteriores y se dieron aprovechando nuestra estadía en Houston por la ronda de negociación.

17 de noviembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #113-2003)

Acuerdo #1-113-2003

Invitar al Ministro de Comercio Exterior para que participe en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva a celebrarse el lunes veinticuatro de noviembre del dos mil tres, con el objetivo de hablar con él sobre la negociación del CAFTA, evacuar dudas y posteriormente tomar las decisiones respectivas o definir mantener nuestra posición.

24 de noviembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #114-2003)

Acuerdo #14-114-2003

Comisionar a la Presidencia de CORFOGA para que realice la consulta al sector cárnico bovino de cada país centroamericano sobre la posición ante el CAFTA, a fin de que sea un instrumento para la toma de decisiones en la próxima sesión ordinaria de esta Junta Directiva.

1 de diciembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #115-2003)

Acuerdo #7-115-2003

Ratificar el acuerdo #7-110-2003, que dice: "Reafirmar que la Corporación Ganadera mantendrá en la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos, la posición de NMF en las siguientes partidas arancelarias:

SAC	Descripción	Posición	Tamaño de cuota (TM)
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02013000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
0202	Carne de animales de la especie bovina, Congelada		
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	
02023000	Deshuesada (excepto la carne tipo "prime" y "choice").	Aplica NMF.	

Acuerdo firme.

Acuerdo #8-115-2003

Buscar una entrevista en la prensa escrita, principalmente en el periódico La Nación, o en la televisión, para explicar las generalidades de la posición de CORFOGA ante el Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos.

Comentario a los acuerdos: *Recibimos la visita del Ministro de Comercio Exterior, señor Alberto Trejos y de la Jefe de Negociación Anabel González, en la sesión del 24 de noviembre, donde nos comunican que es "inevitable" la desgravación en todas las partidas arancelarias de carne bovina y que ellos proponen que para carne bovina la desgravación sea de 20 años, y piden a la Junta Directiva su apoyo. No obstante, la Junta Directiva, después de consultar sobre la posición de los países de Centroamérica y la conveniencia de nuestro sector, envía nota a COMEX con el acuerdo 7-115-2003 donde se ratifica nuestra posición de exclusión en las carnes populares y se le indica a los negociadores que si el gobierno negocia una apertura en estas partidas, la Corporación no apoyará esta decisión.*

13 de diciembre, 2003: se publica en el periódico La Nación, el siguiente campo pagado:



Campo Pagado

AL SECTOR GANADERO

La Corporación Ganadera tomando en cuenta que:

1. Se está negociando la última ronda del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica
2. El sector ganadero costarricense representa 40,000 fincas, que significan el 40% del territorio nacional en pastos.
3. De la actividad ganadera dependen más de 300,000 personas.
4. Fundamentados en estudios técnicos, hemos expuesto oportunamente al Ministerio de Comercio Exterior las posiciones sobre intercambio comercial más convenientes para el sector y el país.
5. Hemos acompañado, en forma oportuna, a dicho ministerio en todas las rondas de negociación en el cuarto adjunto
6. Estados Unidos es la potencia mundial en la comercialización, producción y exportación de carne bovina, con una enorme asimetría con nuestra producción.
7. El ganadero norteamericano recibe beneficios directos e indirectos por su producción.
8. En contraposición, el ganadero costarricense no cuenta con apoyo estatal. Desde hace más de 20 años no recibe asistencia técnica, ni créditos adecuados a su producción, poniéndonos en clara desventaja
9. Los subsidios que otorga el gobierno norteamericano en otros productos como leche son un peligro para nuestro mercado y la carne de vacas de leche subsidiadas competirá de forma desigual con nuestras carnes.
10. A pesar de tales desigualdades, los negociadores norteamericanos siguen insistiendo sobre la apertura completa de nuestro mercado a la carne norteamericana.
11. La experiencia de otros países como México a la apertura comercial total de la carne norteamericana a su mercado ha sido nefasta para su sector ganadero.

Declaramos que:

Estamos en desacuerdo con una apertura comercial total de nuestro mercado a la carne bovina norteamericana, independientemente del plazo al que se negocie.

1. El Ministerio de Comercio Exterior debe considerar a la carne bovina como un producto sensible y de importancia estratégica para el país.

2. Podemos lograr con Estados Unidos un intercambio comercial con otros productos de interés para el consumidor nacional, manteniendo la exportación de nuestro producto a este importante mercado sin perjudicar al ganadero nacional, tal y como lo hemos planteado en nuestras posiciones al Ministerio de Comercio Exterior.

3. La decisión histórica de la apertura de nuestro mercado será responsabilidad del Gobierno de la República.

4. Lic. Luis Diego Obando Espinach
Céd. #1-851-283
Director Ejecutivo a.i.
Corporación Ganadera

13 de diciembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #116-2003)

Acuerdo #1-116-2003

En cuanto a la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos se determina:

- a) Mantener la posición de NMF en las siguientes partidas arancelarias: 0201-02012000-02013000-0202-02022000-02023000.
- b) A raíz de la posición expuesta por el Ministerio de Comercio Exterior, el señor Alberto Trejos y en vista de la decisión tomada por el gobierno de desgravar todas las partidas arancelarias de carne bovina, que fue comunicada a nuestro presidente el día nueve de diciembre del año en curso, la cual la Corporación Ganadera considera no es adecuada para el sector cárnico bovino, se procede a manifestar nuestra protesta al Ministerio de Comercio Exterior por la decisión tomada, y bajo las condiciones actuales, se solicita a dicho ministerio que la negociación resulte lo menos perjudicial posible para el sector cárnico bovino, para lo cual la Corporación procederá a colaborar con el equipo de negociadores en forma técnica.

Comentario al acuerdo: *Esta sesión se realizó de forma muy particular, ya que es la primera vez que la Junta Directiva sesiona con el presidente a través de conferencia telefónica. El día 9 de diciembre, 2003, en la novena ronda de negociación los negociadores de COMEX le comunican al Presidente Rony Chaves la decisión del Ministro de Comercio Exterior de plantear la desgravación de todas las partidas de carne bovina, a lo cual el Dr. Rony Chaves volvió a manifestar el desacuerdo de CORFOGA expuesto en los acuerdos anteriores. En vista de la situación y con la presión del cierre de negociaciones en esa ronda (que al final se dio hasta enero 2004) el Ministro de Comercio Exterior Alberto Trejos solicitó a la Junta Directiva una sesión extraordinaria para analizar la situación, la cual se produce el día 13 de diciembre, 2003, donde participan vía conferencia telefónica desde Washington el Ministro de Comercio Exterior Alberto Trejos, el Ministro de Agricultura y Ganadería, señor Rodolfo Coto, el Jefe de Acceso a Mercados de COMEX Fernando Ocampo y su asistente Alvaro Monge, el Presidente de CORFOGA Rony Chaves y la Asesora de CORFOGA Marisa Cordero, mientras que en Costa Rica se encontraba el resto de la Junta Directiva de CORFOGA, bajo la dirección del Dr. Jorge Ruiz, Vicepresidente. El Ministro de Comercio Exterior Alberto Trejos expuso sus argumentos sobre la necesidad de que se apoyara su decisión de negociar una apertura en todas las partidas de carne bovina y la Junta Directiva fue enfática en su desacuerdo, porque eso afectaba al sector cárnico bovino costarricense. El señor Alberto Trejos, Ministro de Comercio Exterior, finalmente comunicó a la Junta Directiva de CORFOGA su decisión de abrir el mercado y la responsabilidad que él tomaba en ésta para con el sector ganadero del país. Esta manifestación generó el inciso b) de este acuerdo.*

22 de diciembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #117-2003)

Acuerdo #3-117-2003

Mantener la siguiente posición como una recomendación para el Ministerio de Comercio Exterior en la siguiente etapa de negociación del CAFTA:

CA Item	USA Item	Descripción CA	Costa Rica	
			Offer Dec 14th	Volumen de activación SGE
02011000	02011005/10/50	En canales o medias canales.	D15	-
02021000	02012010/30/50/80	En canales o medias canales.	D15	-
02012000	02012006	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	E	300 TM
02013000	02013006	Deshuesada.	E	
020130xx		Prime y choice	A	-
02022000	02022006	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	E	100 TM
02023000	02023006	Deshuesada.	E	
020230xx		Prime y choice	A	
02061000	02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados.	A	
02062100	02062100	Lenguas	A	
02062200	02062200	Hígados	A	
02062900	02062900	Los demás	A	
16010010	16010040/60	De bovino	D15	
16025000	16025090	De la especie bovina	C	

E: Desgravación o lineal, en un plazo superior a 15 años, preferiblemente 18 años, más plazo de gracia, más SEA Vol. (Plazo de gracia de 5 años, preferiblemente 10 años). Crecimiento 5% anual del volumen de activación.

Lo anterior en el entendido de que la recomendación se genera dado que el Gobierno de la República, bajo las condiciones de la negociación, tomó la decisión de desgravar estas partidas. De ahí que CORFOGA considera que la presente propuesta es la opción más recomendable al no lograrse lo solicitado inicialmente.

Comentario al acuerdo: *Tomando en cuenta que la Junta Directiva de la Corporación solicitó al Ministro de Comercio Exterior que en vista de la decisión tomada de desgravar todas las partidas arancelarias de carne bovina, procurara la mejor negociación en base a estas circunstancias y que comisionó a los delegados para que brindaran la colaboración técnica, donde se analizara la posibilidad de dar el mayor tiempo posible a la desgravación y se solicita un tiempo mínimo de 18 años. Este acuerdo se hace bajo las circunstancias de que el Ministro de Comercio Exterior había tomado ya la decisión de desgravación, por lo que se hace como una recomendación técnica a COMEX.*

RESULTADOS FINALES DE LA NEGOCIACION DEL GOBIERNO DEL CAFTA EN CARNE

Según textos publicados por COMEX

SAC	Descripción	Posición	Tamaño de cuota (TM)
0102	Animales vivos de especie bovina		
01021000	Reproductores de raza pura	A	
01029000	Los demás	D	
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada		
02011000	En canales o medias canales	D	SEA
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar,	T	SEA
02013000	Deshuesada	T excepto los cortes prime y choice los cuales están sujetos a la categoría A	SEA
0202	Carne de animales de la especie bovina, Congelada		
02021000	En canales o medias canales	D	SEA
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	T	SEA
02023000	Deshuesada	T excepto los cortes prime y choice los cuales están sujetos a la categoría A	SEA
0206	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados		
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	A	
02062000	De la especie bovina, congeladas		
02062100	Lenguas	A	
02062200	Hígados	A	
02062900	Los demás	A	
16025000	De la especie bovina	C	

La categoría de desgravación T significa que los productos mantendrán su tasa base durante los años uno al cuatro. A partir del 1 de enero del año 5 los aranceles se reducirán en un 40% en cinco etapas anuales iguales. A partir del 1 de enero del año 10 los aranceles se reducirán en un 60% en seis etapas anuales iguales y a partir del 1 de enero del año quince quedarán libres de arancel.

Categoría de desgravación A: significa acceso inmediato.

Categoría de desgravación C: los aranceles serán eliminados en diez etapas anuales iguales iniciando el primero de enero del año 1 y dichas mercancías quedarán libres a partir del 1 de enero del año 10.

Categoría de desgravación D: los aranceles serán eliminados en quince etapas anuales iguales iniciando el primero de enero del año 1 y dichas mercancías quedarán libres a partir del 1 de enero del año 15.

La salvaguardia especial agrícola (SAE) aplicará de la siguiente forma:

Nivel de Activación: 150 TM.

Crecimiento Anual: 10%

Año 1 al 8: Una parte puede imponer un arancel adicional de menos de o un 100% de la diferencia entre el arancel NMF y el arancel aplicado en la lista de bienes agrícolas.

Año 9 a 11: Una parte puede imponer un arancel adicional de menos de o un 75% de la diferencia entre el arancel NMF y el arancel aplicado en la lista de bienes agrícolas.

Año 12 a 14: Una parte puede imponer un arancel adicional de menos de o un 50% de la diferencia entre el arancel NMF y el arancel aplicado en la lista de bienes agrícolas.

ACCESO DE COSTA RICA A ESTADOS UNIDOS:

Se obtuvo una cuota libre de arancel de 10000 TM, con un crecimiento anual del 5%. En 15 años el arancel de ingreso a ese país será de 0%.

NORMA DE ORIGEN:

La regla de origen acordada en el marco del CAFTA es que el proceso de matanza confiere origen, a pesar de que la solicitud originalmente planteada era que el animal tenía que ser nacido y criado en alguno de los países para ser considerado originario.

CONSULTAS E INFORMES AL SECTOR CARNICO BOVINO NACIONAL

Para informar al sector ganadero sobre la negociación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos, CORFOGA realizó una serie de reuniones en diferentes partes del país, destacándose las siguientes:

Fechas del 2003	Lugar	Participantes
23 de Mayo	Liberia, Guanacaste	Federación de Cámaras de Ganaderos de Guanacaste
27 de Mayo	San José	Federación de Cámaras de Ganaderos de Costa Rica
02 de Junio	San José	FECRIA
13 de Setiembre	San Isidro, Pérez Z.	Cámara de Ganaderos Unidos del Sur
25 de Setiembre	Liberia	JD Cámara de Ganaderos de Liberia
18 de Octubre	San Carlos	Cámara de Ganaderos de San Carlos y Fesugan
04 de Noviembre	San José	Cámaras, CORFOGA, COMEX
12 de enero	San José	Juntas Directivas de Federaciones de Cámaras de Ganaderos

Además de estas reuniones la Junta Directiva de la Corporación está conformada por representantes de las tres Federaciones de ganaderos del país y por representación de cámaras en gran parte del territorio nacional donde se canalizó la información.

10 de febrero, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #92-2003)

Acuerdo #6-92-2003

Realizar en coordinación con las Federaciones Ganaderas y la Asociación de Industriales Pecuarios, si así lo consideran, una reunión con cada una de ellas y los miembros de las Juntas Directivas de sus agremiadas donde se proceda a explicar: el Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos y sus implicaciones; así como la Unión Aduanera.

Acuerdo #7-92-2003

Elaborar un documento técnico que sirva de guía para explicar las razones por las cuales se ha generado la posición de CORFOGA ante el Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos y Unión Aduanera.

24 de marzo, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #96-2003)

Acuerdo #3-96-2003

Designar a la Dirección Ejecutiva para que coordine con el señor Erick Quirós, Asesor de Negociaciones Internacionales, las posibles fechas a realizar la exposición de las implicaciones del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos a las federaciones ganaderas. Fechas que se le comunicarán a las federaciones para la coordinación pertinente.

8 de setiembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #108-2003)

Acuerdo #2-108-2003

Autorizar a la Presidencia para que asista a reuniones con los diputados de las distintas fracciones de partidos políticos que organicen reuniones para conocer el criterio de la Corporación Ganadera respecto del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos.

22 de setiembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #109-2003)

Acuerdo #2-109-2003

Designar a la Dirección Ejecutiva y Presidencia para que soliciten audiencia ante la Junta Directiva de FESUGAN, con el propósito de exponerles, en la próxima sesión de Junta Directiva, el estado del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos y las implicaciones para el sector ganadero.

27 de octubre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #111-2003)

Acuerdo #14-111-2003

Realizar una reunión con las Juntas Directivas de las Cámaras de Ganaderos del país el martes cuatro de noviembre del dos mil tres, a partir de las nueve horas, en el Auditorio de la Dirección de Salud Animal, donde se procederá a exponer todo el proceso dado por la Corporación Ganadera ante el CAFTA y posteriormente se daría la participación del Ministerio de Comercio Exterior para que expongan los avances en esta negociación y atiendan consultas del sector ganadero.

Acuerdo firme.

22 de diciembre, 2003. Junta Directiva CORFOGA (ACTA #117-2003)

Acuerdo #4-117-2003

Celebrar una sesión conjunta con las organizaciones base de la Corporación Ganadera el lunes doce de enero del dos mil cuatro, a las diez horas, en las instalaciones de CORFOGA, con el fin de exponerles cómo ha participado la Corporación en el Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos y en dónde se encuentra la negociación hasta la fecha.

